

05 ÁMBITO TERRITORIAL



ÍNDICE DEL CAPÍTULO

5. Ámbito territorial	Página
5.1. Marco administrativo	3
5.2. Marco físico	5
A. Litología	5
B. Rasgos geomorfológicos	5
C. Clima	8
5.3. Características socioeconómicas	10
A. Población	10
B. Actividad socioeconómica	12
C. Usos del agua	13
5.4. Hidrología	14
A. Red fluvial	14
B. Masas de agua superficial	16
1. Masas de agua superficial categoría ríos	16
2. Masas de agua superficial categoría lagos	20
3. Masas de agua de Transición	22
4. Masas de agua costera	23
C. Masas de agua subterránea	24
5.5. Patrimonio Hidráulico	28
A. Embalses	28
B. Canales y conducciones principales	29
C. Otras infraestructuras	30
5.6. Sistemas de explotación	31

5.1 Marco administrativo

El ámbito de aplicación de los planes viene establecido en el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, modificado por el Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

Posteriormente se aprobó la Orden TEC/921/2018, de 30 de agosto, por la que se definen las líneas que indican los límites cartográficos principales de los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos. En el preámbulo de esta Orden se indica:

“(...) se establece mediante la presente disposición la traza cartográfica de las líneas divisorias principales que delimitan el ámbito territorial de los organismos de cuenca. No se modifica formalmente el texto del Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, ni el del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, dado que éstos se limitan a la descripción genérica de los ámbitos territoriales. No obstante, haciendo uso de la potestad reglamentaria atribuida al titular del departamento, se completa y precisa al detalle dicha delimitación, que deberá ser a partir de ahora la utilizada a efectos de la aplicación de ambos reales decretos, de manera que los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y demarcaciones hidrográficas deberán adecuar y ajustar sus actuaciones a lo señalado en la cartografía a que se refiere la presente orden.”

De acuerdo con los nuevos límites definidos por esta Orden, la Demarcación Hidrográfica del Júcar (en adelante DHJ) limita con las demarcaciones del Ebro y Segura, al norte y sur, respectivamente, y del Tajo, Guadiana y Guadalquivir, todas al oeste, siendo bordeada al este por el mar Mediterráneo. La superficie total del territorio de la DHJ, incluyendo las aguas costeras, es de 44.892 km².



Ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

Los datos cartográficos respecto a los límites de la DHJ se pueden descargar desde el siguiente enlace: <http://aps.chj.es/down/html/descargas.html>

Administrativamente hablando, el ámbito de la DHJ abarca territorio de un total de cinco comunidades autónomas (Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunitat Valenciana y Región de Murcia) y siete provincias: la totalidad de Valencia, gran parte de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, una pequeña zona de Tarragona y una zona muy pequeña de Murcia.

En el ámbito competencial se localizan un total de 797 municipios, de los cuales 679 tienen su término municipal totalmente incluido en la DHJ.

En la tabla siguiente se muestran los valores de los indicadores más representativos del marco administrativo en el territorio de la DHJ.

Indicador		Valor
Comunidades Autónomas (% de la Demarcación Hidrográfica –DH–)		Comunitat Valenciana (49,40 %)
		Cataluña (0,21 %)
		Castilla-La Mancha (37,68 %)
		Región de Murcia (0,15 %)
		Aragón (12,57 %)
Municipios totalmente incluidos en la DH (nº)		679
Municipios parcialmente incluidos en la DH (nº)		118
Municipios de más de 20.000 habitantes incluidos en la DH (nº)		65
Sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes (nº)		79
Superficie (km ²)	Incluyendo aguas costeras	44.892
	Excluyendo aguas costeras	42.756

Indicadores del ámbito territorial de la DHJ

En lo que respecta a la población asentada en el territorio, la siguiente tabla muestra la evolución anual de la población permanente y la estacional en la DHJ.

	Valor en PH 3 ^{er} ciclo	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Población permanente (nº habitantes)	5.048.249	5.080.126	5.128.913	5.130.362	5.163.533	5.266.345	5.363.866	5.456.550
Población estacional (nº habitantes)	428.329	489.603	497.245	440.827	447.387	461.453	472.249	484.085
Densidad de población (hab. permanentes/km ²)	118,07	118,82	119,958	119,99	120,77	123,17	125,45	127,62

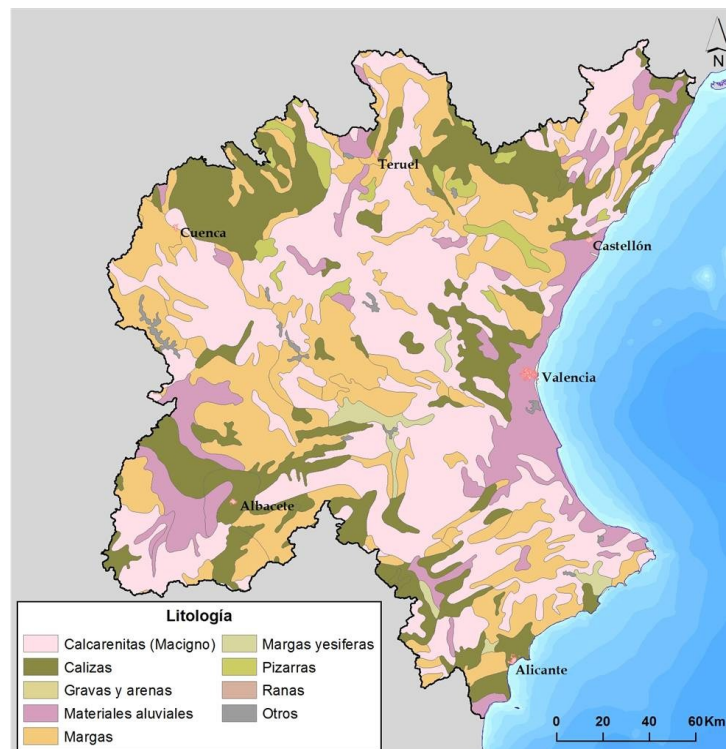
Evolución de la población permanente y la población estacional de la DHJ

Marco físico

Los principales rasgos geológicos, geomorfológicos, litológicos, climáticos e hidrográficos, que se describen a continuación, definen el marco físico de la DHJ.

A.- Litología

Un aspecto importante del marco físico es la litología existente en la zona. Las calcarenitas y las margas son los grupos predominantes, aunque también se tienen proporciones de calizas y material aluvial muy significativas. Este último grupo se encuentra fundamentalmente en los tramos finales de los ríos principales (Mijares, Júcar y Turia).



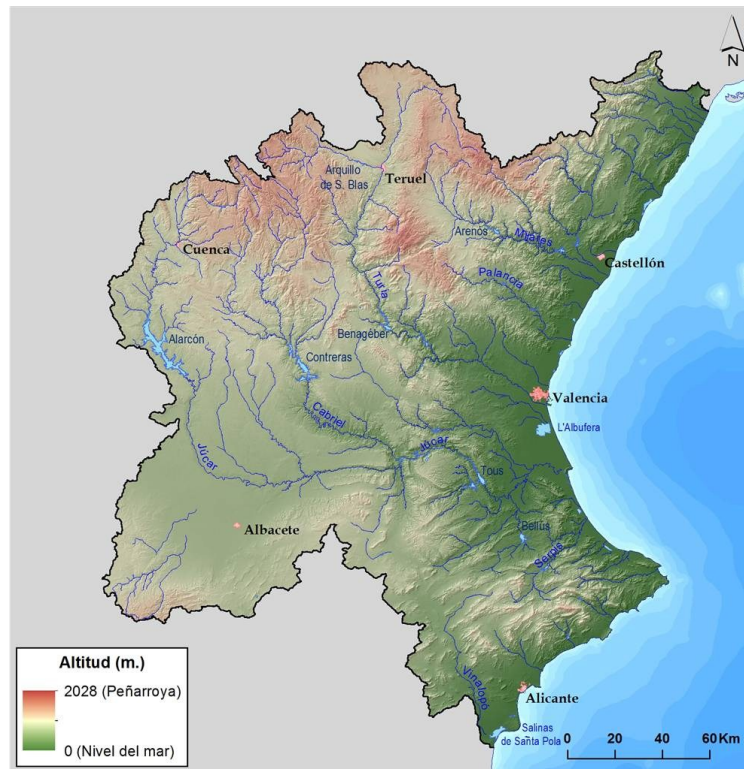
Mapa litológico. Fuente: GESHIDRO

Este material sedimentario está constituido por los aportes sólidos de los ríos que, una vez alcanzan la costa, son rápidamente dispersados por las corrientes marinas. De éstas, la predominante se mueve de norte a sur.

Las diferentes litologías existentes condicionan el comportamiento hidrodinámico y las respuestas hidrológicas de los caudales generados por las precipitaciones.

B.- Rasgos geomorfológicos

En el contexto geomorfológico, las principales características que se encuentran pueden agruparse de forma muy sintética en dos grandes ambientes o zonas: *una interior montañosa*, con altitudes que rebasan los 1.500 metros y cuyo punto culminante es el Peñarroya (2.028 m), pero que casi siempre se desarrolla por debajo de los 1.000 metros; y *otra costera*, constituida por llanuras litorales comúnmente conocidas como “planas”. Estas últimas se encuentran truncadas en algunos sectores, en los que los relieves interiores se prolongan hasta la línea de costa.



Red hidrográfica y modelo digital del terreno de la DHJ

El sistema Ibérico actúa como una barrera para los frentes marinos, forzando a las nubes cargadas de humedad a elevarse a capas atmosféricas más altas. Una vez el aire se eleva y enfría, se produce la condensación de las gotas y posteriormente la precipitación. En este sistema montañoso nace el principal río del ámbito territorial de la DHJ, que a su vez le da nombre: el río Júcar. Además, nacen los ríos Turia y Mijares. Los tres ríos proporcionan en su conjunto aproximadamente el 65% de la escorrentía media de todo el ámbito.



Río Alcalá, afluente del Mijares, a su paso por la sierra de Gúdar

En la parte sur y suroeste se extiende la parte final de las montañas del sistema Bético, que en este punto se dispersan parcialmente. En esta área montañosa nacen los ríos Serpis y Vinalopó.

La llanura costera es una plataforma aluvial que se extiende a lo largo de la franja litoral; está delimitada por el sistema Ibérico en la parte noroeste, la llanura continental en el oeste y el sistema Bético en el sur. Proporciona un suelo rico en nutrientes que sostiene la mayor parte de la producción agrícola de regadío del ámbito territorial de la DHJ y se caracteriza por el hecho de que más del 80% de la población total vive en esta franja costera.

Finalmente, la llamada zona de La Mancha se caracteriza por presentar una superficie relativamente llana con una altura media de 650 m y estar localizada en la parte oeste entre los sistemas montañosos Ibérico y Bético. Esta llanura alberga un acuífero de grandes dimensiones denominado acuífero de la Mancha Oriental, que está conectado hidráulicamente con el río Júcar cuando éste atraviesa la llanura. Acuífero y río muestran claras interacciones de drenaje y recarga.

La costa presenta numerosos elementos geomorfológicos como playas, cordones dunares, acantilados y fondos de roca, que soportan un gran número de ricos ecosistemas. Los sistemas terrestres alimentan los ambientes marinos cercanos a la costa con materiales sedimentarios.

La red de drenaje localizada en el territorio de la DHJ está articulada básicamente por los ríos Cenia, Mijares, Palancia, Turia, Júcar, Serpis y Vinalopó, siendo los ríos Júcar y Turia, con una longitud de 512 y 280 km respectivamente, los más importantes.

Otra importante característica de este territorio es la longitud de su línea de costa, con un total de 574 km, y el gran número de pequeñas islas, como por ejemplo las islas Columbretes o la isla de Tabarca, que pertenecen al término administrativo de la Comunitat Valenciana. Estas islas están protegidas por la legislación ambiental dada la gran diversidad de aves marinas que albergan. Ambas islas son de origen volcánico. Tabarca es la única isla poblada dentro del ámbito territorial de la demarcación. Se ha convertido, además, en un complejo turístico y ha sido recientemente declarada Reserva Marina por su riqueza y diversidad en vida marina.

Por último, a nivel geomorfológico, cabe destacar la formación de albuferas y marjales, zonas húmedas destacadas en cantidad y extensión en este ámbito territorial y geográfico. En general, ambos tipos de zonas se definen como extensas llanuras de inundación alimentadas por aguas subterráneas, y en menor medida, por aguas superficiales.

L'Albufera de València, el marjal de Almenara, el marjal de Pego-Oliva, el Prat de Cabanes-Torreblanca y las Salinas de Santa Pola están incluidos en la lista de humedales RAMSAR de importancia internacional, que tiene por objeto "crear y mantener una red internacional de humedales que revistan importancia para la conservación de la diversidad biológica mundial y para el sustento de la vida humana a través del mantenimiento de los componentes, procesos y beneficios/servicios de sus ecosistemas". El más destacado por su singularidad, es el lago de l'Albufera.



Humedales RAMSAR

El lago de l'Albufera tiene sus límites dentro de un parque natural declarado por la legislación ambiental de la Generalitat Valenciana (Decreto 89/1986). Esta importante reserva natural consiste principalmente en un humedal de 21.120 ha, que incluye no sólo el lago sino también las zonas circundantes compuestas de grandes extensiones de arrozales, y una hilera de dunas que la protege de la costa del mar Mediterráneo. La característica más relevante de l'Albufera es la de ser una laguna de baja profundidad, con un valor medio de calado de 0,88 m, que cubre 2.443 ha.

El uso del suelo predominante dentro del ámbito territorial de la DHJ es el bosque y las zonas seminaturales, que ocupa algo más del 50% del territorio, de acuerdo con el mapa de usos de suelo de CORINNE-LAND COVER del año 2000 (IGN, 2006). A este uso le sigue el de zonas agrícolas de secano, que ocupa un 36 % del territorio y el de zonas agrícolas de regadío con un 10 %, siendo estos los usos predominantes en áreas costeras y en la zona de La Mancha. Las zonas urbanas e industriales cubren un 3 % del territorio y, finalmente, una pequeña porción que apenas alcanza el 1 % está cubierta por humedales y superficies acuáticas.

C.- Clima

El clima descrito en el ámbito territorial de la DHJ es el típico mediterráneo con veranos cálidos y con inviernos suaves. Los máximos térmicos se registran en los meses de julio y agosto, coincidiendo con la estación seca. Las temperaturas medias anuales oscilan entre los 14 y los 16,5 °C. En la DHJ la precipitación total anual se encuentra en torno a los 510 mm, como media de los valores de la serie registrada en la red de pluviómetros existentes con datos desde el año 1940, oscilando entre valores

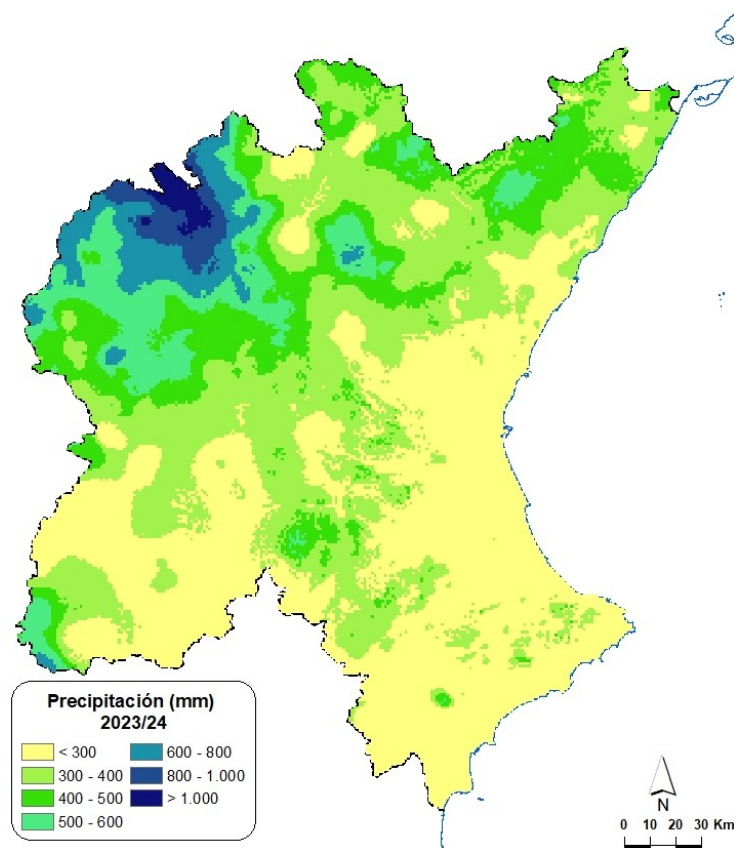
máximos anuales de 820 mm, en los años más húmedos, y de poco más de 300 mm en los años más secos.

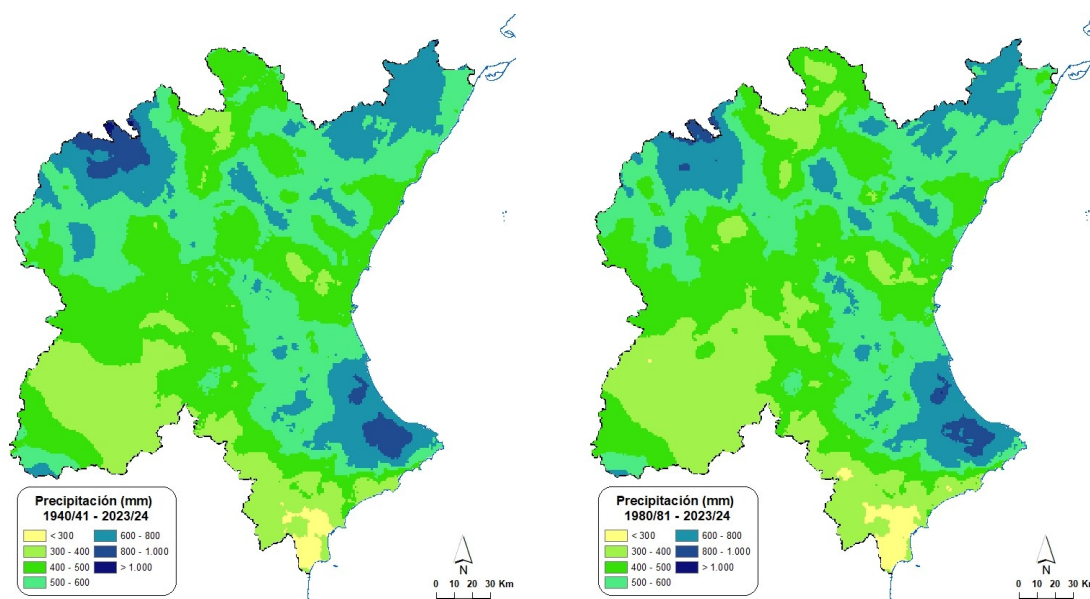
Por otra parte, la distribución temporal intra-anual de estas precipitaciones se caracteriza por su heterogeneidad. Las precipitaciones de otoño suponen casi la mitad de la precipitación anual en la franja costera. En primavera se da el segundo máximo, que es el máximo absoluto en algunos puntos del interior. En verano las lluvias son casi inexistentes exceptuando las tormentas convectivas, siendo la época más seca del año.

Similar variabilidad sucede en cuanto a la distribución espacial de estas precipitaciones, existiendo zonas como la Marina Alta con valores medios de precipitación anual en torno a los 730 mm, con máximos de 1.325 mm, y zonas como el Vinalopó-Alacantí donde las precipitaciones son mucho más escasas, con valores medios anuales de 345 mm y mínimos de 190 mm.

La distribución espacial de las precipitaciones muestra la clara influencia del relieve. Las zonas de máxima pluviosidad son las del interior septentrional de la provincia de Castellón y las Sierras Béticas, en especial su fachada oriental. Los máximos registros se dan donde se aúna el efecto de la altitud y la cercanía al mar del relieve, expuesto a los flujos del mar Mediterráneo. También el relieve explica la distribución de las zonas con menor precipitación: la franja meridional seca es debida al efecto pantalla de las Sierras Béticas, el valle de Ayora-Cofrentes, la cubeta de Casinos y sectores de la plana de Utiel-Requena, al ser lugares casi cerrados por montañas.

En los siguientes mapas se muestra la distribución espacial de la precipitación anual para el año hidrológico 2023/24, y los mapas promedio anual de las series larga y corta.





Distribución espacial de la precipitación total anual en mm/año en la DHJ para el año hidrológico 2023/24, el periodo completo 1940/41–2023/24 y la serie reciente 1980/81–2023/24.

La distribución espacial de la precipitación anual para el año hidrológico 2023/24 evidencia una disminución en la precipitación media anual, confirmando que se trató de un año seco, y muestra un cambio significativo respecto a la media de las series históricas (periodo completo 1940/41–2023/24 y la serie reciente 1980/81–2023/24). Aunque se mantienen los máximos en las cabeceras de los ríos Júcar y Turia, se observa una reducción generalizada en toda la cuenca, con especial incidencia en los sistemas de Marina Alta, Serpis y en los tramos medio y bajo del río Júcar y Turia. Asimismo, los sistemas Cenia-Maestrazgo, Mijares-Plana de Castellón y Palancia–Los Valles también registraron descensos en los niveles de precipitación.

Para un mayor detalle sobre todas las variables climatológicas puede consultarse el apartado 2 del último Informe de seguimiento del Plan Hidrológico, disponible en la página web del Organismo a través de este enlace:

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/Informe-seguimiento-PHC.aspx>

El papel de las aguas subterráneas es fundamental en la gestión de los recursos continentales en el ámbito territorial de la DHJ. Dado el predominio de formaciones geológicas muy permeables en superficie, la infiltración de las aguas superficiales de precipitación hacia estratos subterráneos es muy importante, por lo que los acuíferos actúan como reservas de agua de origen natural, lo que favorece una gestión conjunta de los recursos superficiales y subterráneos, en función de las disponibilidades y circunstancias ambientales de cada momento.

5.2 Características socioeconómicas

A.- Población

La población permanente en todo el ámbito de la DHJ es de 5.456.550 habitantes, siendo la población total equivalente estimada de 5.940.635 habitantes (año 2025). La población total equivalente es aquella que, habitando de forma permanente en el municipio, consume el mismo

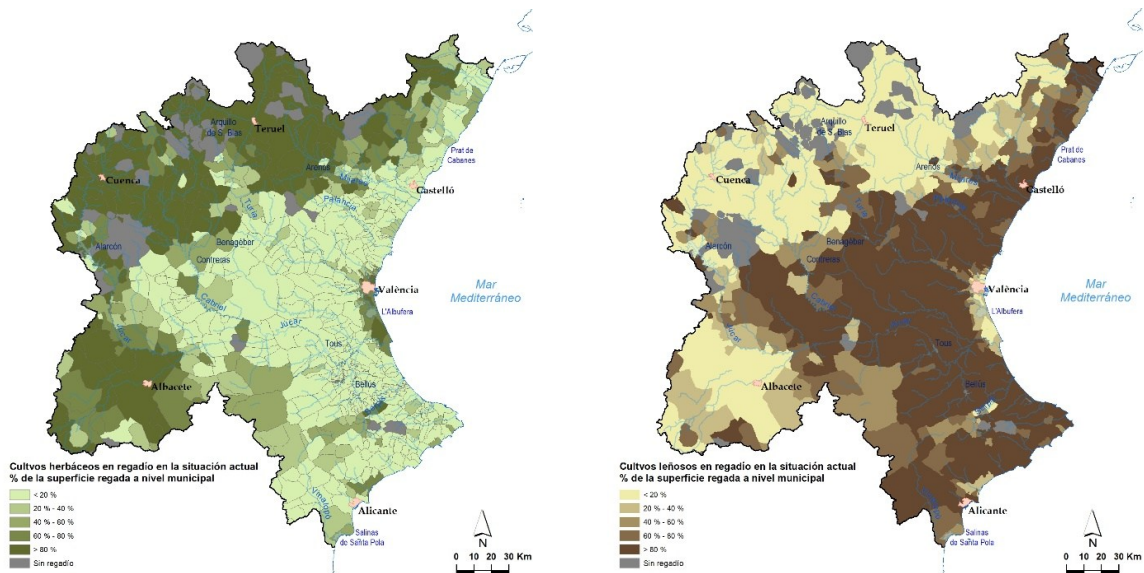
B.- Actividad Socioeconómica

El sector que aporta el mayor Valor Añadido Bruto (VAB) al total en el ámbito territorial de la DHJ es el sector servicios y en concreto la actividad del turismo. La industria es el segundo sector en importancia, y, tras ella, se sitúan prácticamente igualados los sectores agrario y energético.

Sin embargo, la agricultura, tanto de secano como de regadío, es la actividad económica que ocupa casi la mitad del ámbito territorial de la DHJ, que cuenta con una superficie regada representativa de la situación actual de aproximadamente 374.000 ha. Esta superficie se concentra principalmente en las Planas de Castellón y Valencia, la cuenca baja del Turia, la Mancha Oriental, la Ribera y la cuenca baja del Júcar, así como reseñables son los regadíos de los valles del Vinalopó y del Monnegre. Dentro de esta superficie de regadío, estructurada en 122 unidades de demanda agrícola (UDA), se encuentran incluidos aprovechamientos que, estando total o parcialmente fuera del ámbito territorial, se abastecen total o parcialmente con recursos procedentes de la DHJ como son los casos de algunos aprovechamientos asociados al río Cenia y otros al sistema de explotación Vinalopó-Alacantí. También en este último sistema quedan incluidos los aprovechamientos que, dentro del territorio de la DHJ, reciben aguas procedentes del río Segura y del Acueducto Tajo-Segura y que se incluyen en el sistema a efectos de reutilizar aguas residuales depuradas.

Los cultivos herbáceos predominan en las zonas altas de la cuenca, especialmente en la llanura manchega y en el ámbito del Parc Natural de l'Albufera de València, donde abunda el cultivo intensivo del arroz. La mayor proporción de cultivos leñosos se concentra en las áreas costeras siendo los cítricos el cultivo principal, excepto en la cuenca del Vinalopó, donde predomina la vid para uva de mesa. Cabe destacar que, en el resto de la cuenca, los cultivos leñosos más importantes son el cultivo de frutales de fruto carnoso no cítrico, de olivo y de la vid para vinificación.

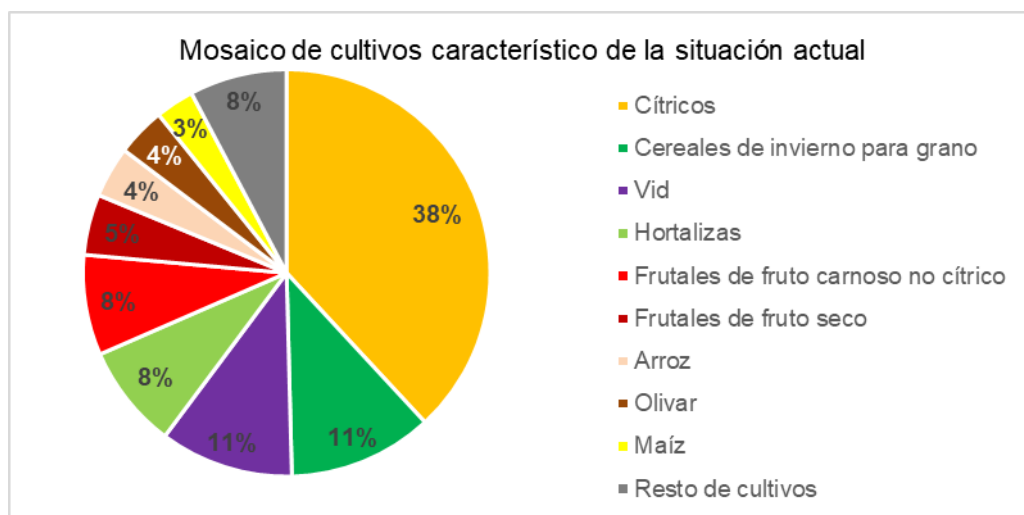
En las figuras siguientes se pueden observar las distribuciones de las superficies cultivadas según el tipo de cultivo predominante, leñoso o herbáceo:



Distribución de la superficie cultivada de herbáceos de regadío respecto a la superficie regada total

Distribución de la superficie cultivada en leñosos de regadío respecto a la superficie regada total

La figura siguiente muestra los principales cultivos en regadío de la DHJ en el año 2018, considerando su situación actual en el Plan Hidrológico 2022-2027. Destaca, con mucho, la importancia que tiene el cultivo de cítricos, siendo el cultivo mayoritario de la superficie regada (38 %). El segundo grupo en importancia son los cereales de invierno para grano, con un 11 % de la superficie regada, seguido por la vid para vinificación (11 %) y las hortalizas (8 %). Cabe destacar que la superficie total dedicada a cereal es de casi el 19 % (agregando cereales para grano, maíz, resto de cereales de primavera y arroz).



Distribución de la superficie regada por tipo de cultivo característico en la situación actual (año 2018, PHJ 2022-2027)

Los sectores más significativos de la actividad industrial son los correspondientes a productos minerales no metálicos (que incluye el sector cerámico), textil, confección, cuero y calzado, así como la alimentación, bebidas y tabaco, que se desarrollan mayoritariamente en los sistemas de explotación del Turia, Júcar y Vinalopó-Alacantí.

C.- Usos del agua

La demanda total consuntiva de la DHJ en el año hidrológico 2023/2024 es del orden de 3.142 hm³/año, siendo la demanda principal la agraria, con 2.487 hm³/año, que representa casi un 80 % de la demanda total. La siguiente tabla muestra la evolución para cada tipología de uso, según los orígenes del recurso, desde el año 2016/17 hasta el año hidrológico 2023/2024. Los volúmenes indicados provienen del control sistemático del uso del agua que se realiza en muchas de las unidades de demanda, completando los volúmenes totales de cada uso y origen del recurso a partir de la estimación de la demanda en aquellas unidades donde aún no se ha establecido un control de extracciones. A efectos de esta tabla se han considerado los volúmenes notificados por organismos externos.

Uso	Procedencia del recurso	Año 2016/17	Año 2017/18	Año 2018/19	Año 2019/20	Año 2020/21	Año 2021/22	Año 2022/23	Año 2023/24
Uso urbano (hm ³ /año)	Superficial (sin transferencias externas)	153,32	168,82	169,52	163,69	176,67	177,80	182,65	185,85
	Agua subterránea	296,93	283,08	290,00	287,36	270,00	273,04	265,87	271,11
	Agua procedente de reutilización	1,14	1,20	1,22	1,20	1,66	1,60	1,58	1,68
	Agua procedente de desalación	5,39	3,07	4,45	6,61	12,58	14,73	17,89	22,28

Uso	Procedencia del recurso	Año 2016/17	Año 2017/18	Año 2018/19	Año 2019/20	Año 2020/21	Año 2021/22	Año 2022/23	Año 2023/24
	Agua procedente de transferencias externas ⁽¹⁾	39,22	39,08	39,37	39,97	40,77	39,86	41,60	44,16
	Total	496,00	495,24	504,56	498,83	501,68	507,03	509,59	525,08
Uso agrario (hm ³ /año)	Superficial (sin transferencias externas)	1.304,20	1.213,86	1.203,10	1.334,36	1.312,96	1.203,05	1.222,76	1.307,14
	Agua subterránea	1.092,92	1.080,47	1.082,55	1.060,65	1.068,70	1.046,44	905,70	1.062,52
	Agua procedente de reutilización	60,60	68,11	64,19	58,80	66,55	61,30	81,76	95,12
	Agua procedente de transferencias externas ⁽¹⁾	43,35	26,08	26,72	28,20	26,79	26,79	16,64	21,94
	Total	2.501,07	2.388,52	2.376,55	2.482,02	2.475,01	2.337,58	2.226,86	2.486,71
Uso industrial (hm ³ /año) ⁽²⁾	Superficial (sin transferencias externas)	19,17	16,79	19,93	18,41	20,34	16,78	23,80	19,65
	Agua subterránea	98,98	98,83	98,96	98,70	99,24	101,96	103,04	103,04
	Agua procedente de reutilización	1,71	1,71	1,63	1,67	1,73	1,72	6,91	6,91
	Agua procedente de desalinización ⁽³⁾	-	-	-	-	-	0,16	0,17	0,17
	Total	119,87	117,33	120,52	118,78	121,31	120,61	133,91	129,77
Otros usos consuntivos (hm ³ /año) ⁽⁴⁾	Superficial (sin transferencias externas)	0,72	0,72	0,72	0,72	0,33	0,33	0,00	0,00
	Agua subterránea	2,93	2,93	2,93	2,93	2,95	2,95	0,76	0,76
	Agua procedente de reutilización	9,46	9,46	9,46	9,46	4,23	4,23	0,00	0,00
	Total	13,11	13,11	13,11	13,11	7,51	7,51	0,76	0,76
Total de agua utilizada para atender las demandas (hm ³ /año)	Superficial (sin transferencias externas)	1.477,42	1.400,18	1.393,28	1.517,18	1.510,30	1.397,95	1.429,20	1.512,64
	Agua subterránea	1.491,76	1.465,31	1.474,44	1.449,64	1.440,89	1.424,39	1.275,36	1.437,43
	Agua procedente de reutilización	72,91	80,48	76,49	71,13	74,17	68,84	90,25	103,71
	Agua procedente de desalación	5,38	3,07	4,45	6,61	12,58	14,89	18,05	22,45
	Agua procedente de transferencias externas ⁽¹⁾	82,58	65,16	66,09	68,18	67,56	66,65	58,25	66,10
	Total	3.130,05	3.014,20	3.014,75	3.112,73	3.105,50	2.972,74	2.871,11	3.142,33

⁽¹⁾ A efectos de esta tabla se han considerado los volúmenes notificados por organismos externos

⁽²⁾ Incluye los usos industriales energéticos para refrigeración de centrales térmicas, nucleares, termo solares y de biomasa y a partir de 2022/2023 el ocio y turismo.

⁽³⁾ Enmarcado en el proceso continuado de mejora del conocimiento de las fuentes de abastecimiento de los distintos usos de la demarcación se considera a partir del año 2021/2022 que el volumen suministrado por la desalinizadora de Sagunto se emplea para usos industriales.

⁽⁴⁾ Sólo se considera el uso recreativo o industria del ocio y el turismo hasta 2021/2022. A partir de 2022/2023 sólo se considera el uso de las instalaciones de acuicultura.

Evolución temporal de los diferentes usos según el origen del recurso para el periodo 2016/17 a 2023/24 (hm³/año)

5.3 Hidrología

A.- Red Fluvial

Los principales ríos del ámbito de la DHJ son: Cenia, Mijares, Palancia, Turia, Júcar, Serpis y Vinalopó, aunque los ríos Júcar y Turia, con una longitud aproximada de 512 y 280 km, respectivamente, son los de mayor entidad en nuestro ámbito de trabajo. En todos ellos, los cauces que constituyen la red fluvial principal tienen un régimen de aportaciones marcadamente mediterráneo, caracterizado por períodos secos en verano y crecimiento de caudales circulantes durante el otoño.

Se cuantifican, a continuación, las aportaciones totales en régimen natural procedentes de la modelización del ciclo hidrológico en un entorno de sistema de información geográfico, denominado Patrical, con el que puede estimarse la parte de precipitación que no resulta evapotranspirada.

La aportación en la red fluvial incluye tanto las aportaciones en la red fluvial principal, es decir, aquellos cauces definidos como masas de agua, y las aportaciones secundarias que son generadas en los interfluvios costeros y drenadas al mar por pequeños cauces y barrancos sin entidad suficiente para ser considerados masa de agua.

Las aportaciones en la red fluvial en la DHJ a lo largo del año hidrológico 2023/24 se han estimado en unos 1.699 hm³, lo que supone el 57 % de los 2.986 hm³ de media de la serie larga (1940/41-2023/24) y el 62 % respecto de los 2.762 hm³ de valor promedio de la serie corta (1980/81-2023/24), siendo el tercer valor de aportación fluvial más bajo desde 2013/14 y el décimo de la serie histórica.

Los mapas que se muestran a continuación representan la acumulación de la aportación superficial a lo largo de la red fluvial de la CHJ.

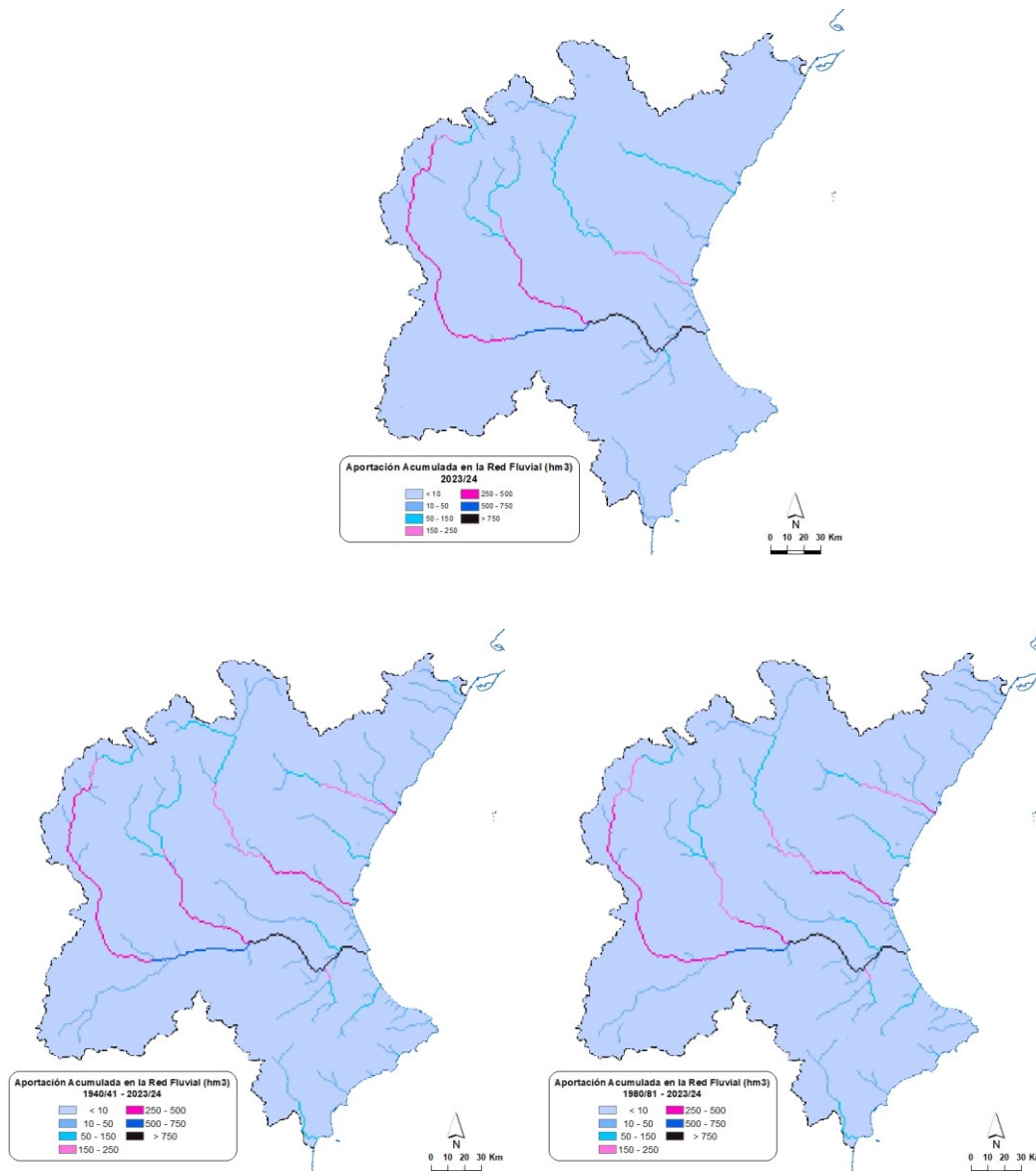


Figura 1. Distribución espacial de la aportación en la red fluvial acumulada en hm³/año en la DHJ para el año hidrológico 2023/24, la serie larga 1940/41–2023/24 y la serie corta 1980/81–2023/24.

Como se muestra en los mapas anteriores, se observa una disminución en la aportación en numerosos afluentes de los ejes principales de los ríos y en ríos costeros, así como en el tramo medio y bajo del Turia, y en los ríos Mijares y Serpis. En el eje principal de río Júcar se ha producido un notable aumento frente al año hidrológico anterior.

La aportación total en la cuenca, cuyo valor se obtiene por agregación de la aportación en la red fluvial y las transferencias subterráneas al mar, ha alcanzado a lo largo del año hidrológico 2023/24 los 2.092 hm³, una cifra un 39 % inferior al valor de la media de la serie larga (1940/41-2023/24), que se sitúa en los 3.428 hm³, y un 35 % inferior a los 3.198 hm³ registrados de media a lo largo de la serie corta (1980/81-2023/24). Existe una importante variabilidad en las aportaciones en relación con la climatología, siendo en el año 2023/24 acordes con las bajas precipitaciones.

El régimen de aportaciones naturales está alterado por la presencia de infraestructuras hidráulicas, presas, embalses, canales y conducciones de regulación existentes en la cuenca. La capacidad total de embalse superficial por grandes presas asciende a 2.700 hm³. Los embalses de Alarcón, Contreras y Tous, en el río Júcar, y Benagéber, en el río Turia, son los de mayor entidad.

Las masas de agua superficial se agrupan en categorías (río, lago, aguas de transición o costeras) y cada una de ellas puede presentar una naturaleza natural, muy modificada o artificial.

B.- Masas de agua superficial

El texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) define en su art. 40.bis la *masa de agua superficial* como una parte diferenciada y significativa de agua superficial, como un lago, un embalse, una corriente, río o canal, parte de una corriente, río o canal, unas aguas de transición o un tramo de aguas costeras.

Las masas de agua superficial de la DHJ se clasifican en las categorías de ríos, lagos, aguas de transición y costeras. A su vez, estas masas se pueden clasificar, según su naturaleza, como naturales, artificiales o muy modificadas.

B.1.- Masas de agua superficial de la categoría ríos

Con fecha 10/02/2023, se publicó en el BOE, el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero *por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.*

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, el vigente Plan Hidrológico identifica 390 masas de agua superficial, que se relacionan en su apéndice 2.

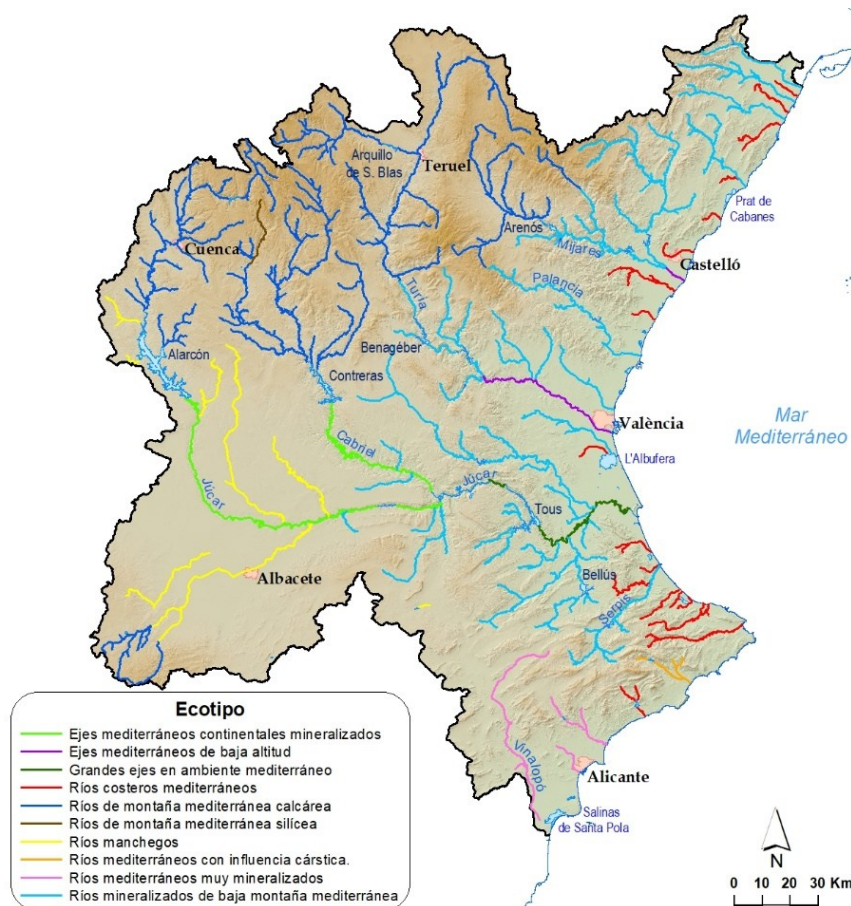
Estas masas de agua superficial se clasifican en cuatro categorías:

- a) *río*: 313 masas de agua, de las cuales, 281 corresponden a ríos naturales, 27 a masas de agua muy modificadas, y 5 a masas de agua artificiales;
- b) *lago*: 51 masas de agua, de las cuales, 19 corresponden a lagos naturales, 31 a masas de agua muy modificadas, y 1 a masas de agua artificial;
- c) *masas de agua de transición*: 4 masas de agua muy modificadas, de las cuales, 2 corresponden a estuarios salinos, y 2 a salinas;

Código ecotipo	Ecotipo	Total
R-T05	Ríos manchegos	11
R-T09	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea	112
R-T10	Ríos mediterráneos con influencia cárstica	8
R-T11	Ríos de montaña mediterránea silíceo	1
R-T12	Ríos de montaña mediterránea calcárea	74
R-T 13	Ríos mediterráneos muy mineralizados	12
R-T 14	Ejes mediterráneos de baja altitud	6
R-T 16	Ejes mediterráneo-continentales mineralizados	13
R-T 17	Grandes ejes en ambiente mediterráneo	12
R-T 18	Ríos costeros mediterráneos	32
R-T05-HM	Ríos manchegos. Muy modificados	2
R-T09-HM	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea. Muy modificados	14
R-T12-HM	Ríos de montaña mediterránea calcárea. Muy modificados	2
R-T13-HM	Ríos mediterráneos muy mineralizados. Muy modificados	4
R-T14-HM	Ejes mediterráneos de baja altitud. Muy modificados	1
R-T16-HM	Ejes mediterráneo-continentales mineralizados. Muy modificados	2
R-T18-HM	Ríos costeros mediterráneos. Muy modificados	1
R-T17-HM	Grandes ejes en ambiente mediterráneo. Muy modificados	1
R-T05-AR	Ríos manchegos. Artificiales	3
R-T14-AR	Ejes mediterráneos de baja altitud. Artificiales	1
R-T18-AR	Ríos costeros mediterráneos. Artificiales	1
TOTAL		313

Ecotipos de las masas de agua superficial de la categoría río en la DHJ

La distribución geográfica de los ecotipos correspondientes a las masas de agua se muestra en la siguiente figura:



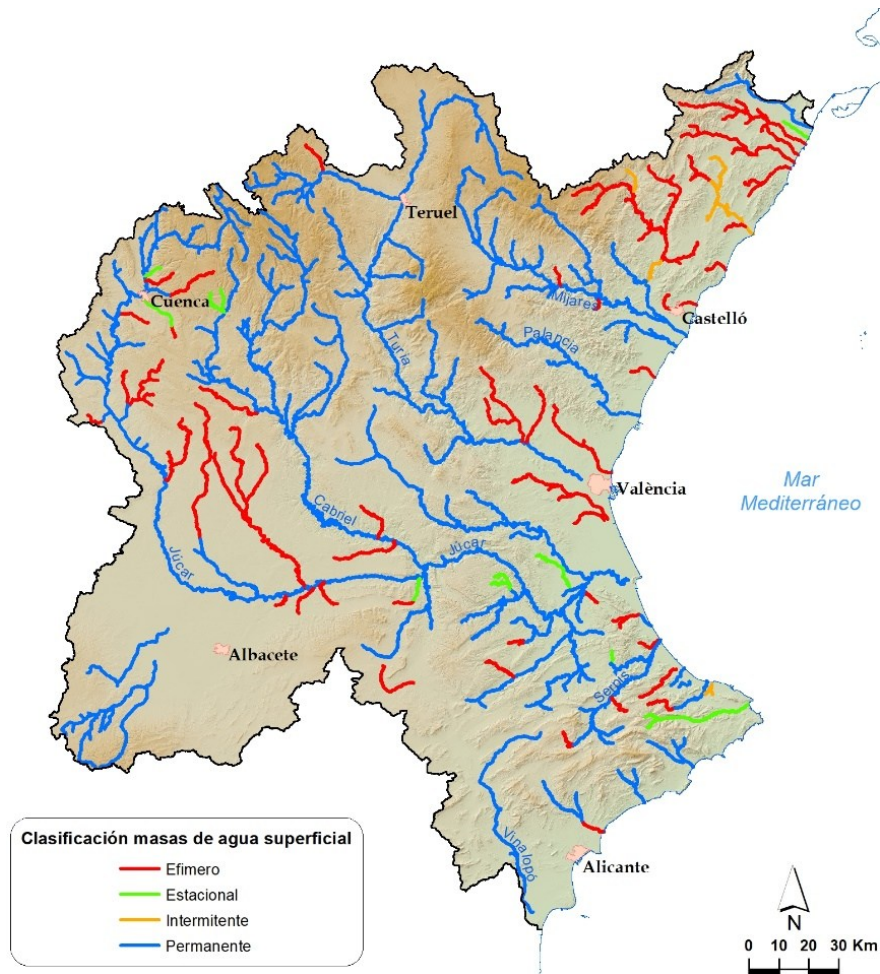
Masas de agua de la categoría río clasificadas según su ecotipo en la DHJ

Adicionalmente, la caracterización de las masas de agua, en función de su temporalidad, se ha realizado conforme a las definiciones del apartado 1.2 de la IPH:

- Ríos temporales o estacionales*: cursos fluviales que, en régimen natural, presentan una marcada estacionalidad, caracterizada por presentar bajo caudal o permanecer secos en verano, fluyendo agua, al menos, durante un periodo medio de 300 días al año.
- Ríos intermitentes o fuertemente estacionales*: cursos fluviales que, en régimen natural, presentan una elevada temporalidad, fluyendo agua durante un periodo medio comprendido entre 100 y 300 días al año.
- Ríos efímeros*: cursos fluviales en los que, en régimen natural, tan sólo fluye agua superficialmente de manera esporádica, en episodios de tormenta, durante un periodo medio inferior a 100 días al año.

Puesto que la IPH establece unos condicionantes diferentes en función de la clase a la que pertenezca cada masa de agua, se ha realizado una clasificación en función de la temporalidad de todas las masas de agua de la categoría río de la DHJ.

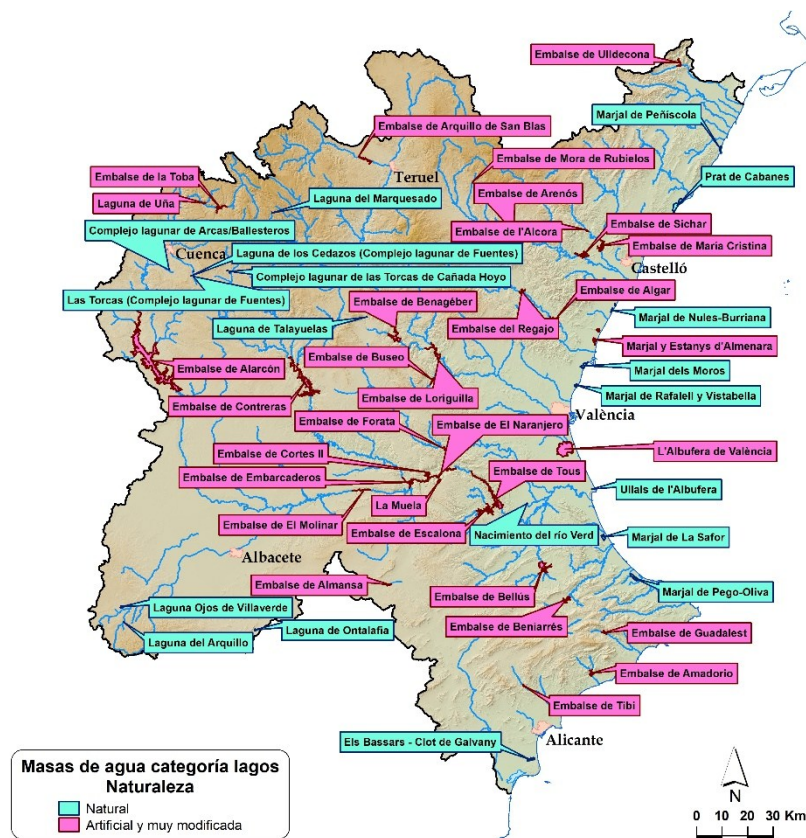
Sin tener en cuenta las 5 masas de agua artificiales, de las restantes 308 masas de agua tipo río delimitadas, 210 se consideran permanentes, 6 estacionales, 34 intermitentes y 58 efímeras. Destaca el elevado número de masas clasificadas como efímeras en los cursos de agua que se localizan al norte de la población de Castellón de la Plana y en la margen izquierda del tramo medio del Júcar.



Mapa de clasificación de las masas de agua superficiales de la DHJ

B.2.- Masas de agua superficial categoría lagos

Por otra parte, en el ámbito de la DHJ también se han definido 51 masas de agua categoría lago, de las cuales, 28 corresponden a embalses. De estas 51 masas de agua, 19 se clasifican como naturales, 31 como muy modificadas (correspondiendo 28 a embalses) y 1 artificial (La Muela), tal y como se puede observar en la figura siguiente:



Masas de agua superficial categoría lago

En la siguiente tabla se resume la tipología de las masas de agua superficial definidas en el ámbito territorial de la Demarcación con la categoría “lagos”.

Código ecotipo	Ecotipo lagos	Número M.A.
E-T07	Embalse monomítico, calcáreo de zonas húmedas, con temperatura media anual menor de 15 °C, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos	4
E-T10	Embalse monomítico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos	12
E-T11	Embalse monomítico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de la red principal	13
L-T10	Lago cárstico, calcáreo, permanente, hipogénico	2
L-T11	Lago cárstico, calcáreo, permanente, surgencia	2
L-T12	Lago cárstico, calcáreo, permanente, cierre travertínico	3
L-T15	Lago cárstico, evaporitas, hipogénico o mixto, pequeño	2
L-T17	Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización baja, temporal	1
L-T19	Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal	1

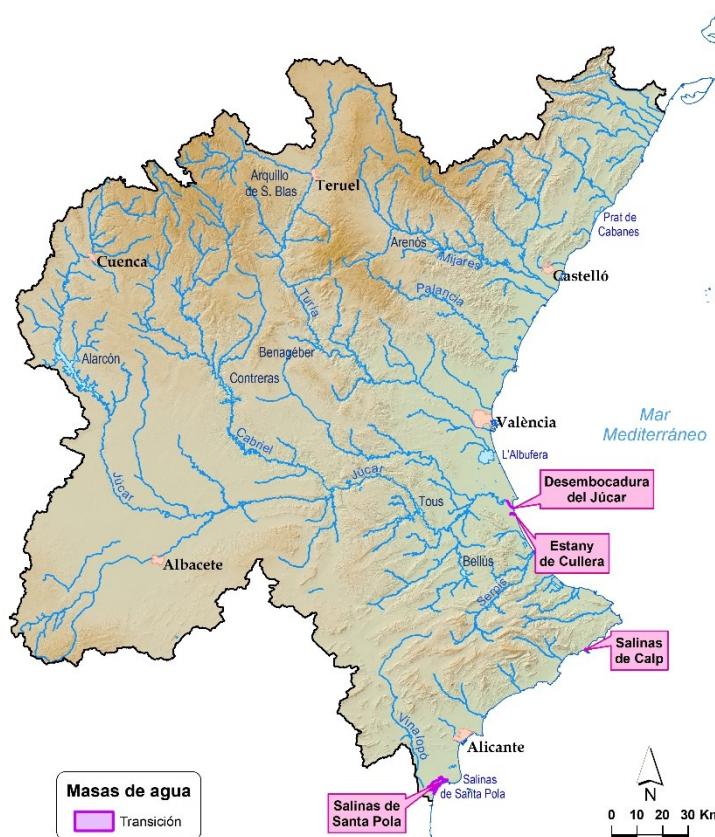
Código ecotipo	Ecotipo lagos	Número M.A.
L-T28	Lagunas litorales sin influencia marina	8
L-T12-HM	Lago cárstico, calcáreo, permanente, cierre travertínico. Muy modificado	1
L-T28-HM	Lagunas litorales sin influencia marina. Muy modificadas	2
E-T07	Embalse monomítico, calcáreo de zonas húmedas, con temperatura media anual menor de 15 °C, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos	4
TOTAL		51

Designación de lagos por ecotipos en la DHJ

B.3.- Masas de agua de Transición

La delimitación e identificación de las masas de agua de transición las ha llevado a cabo la Generalitat Valenciana. Se han identificado 4 masas de agua pertenecientes a esta categoría, de las cuales 2 corresponden a estuarios salinos (desembocadura del Júcar y Estany de Cullera) y 2 a salinas (salinas de Calpe y salinas de Santa Pola), todas ellas identificadas preliminarmente como muy modificadas.

En la Figura siguiente se muestra la distribución de estas masas de agua de transición.



Distribución de las masas de agua de transición en la DHJ

En la Tabla siguiente se muestran los ecotipos de las masas de agua de transición:

Código ecotipo	Ecotipo Aguas de transición	Número M.A.
AT-T02-HM	Estuario mediterráneo micro mareal con cuña salina	2
AT-T07-HM	Salinas	2
TOTAL		4

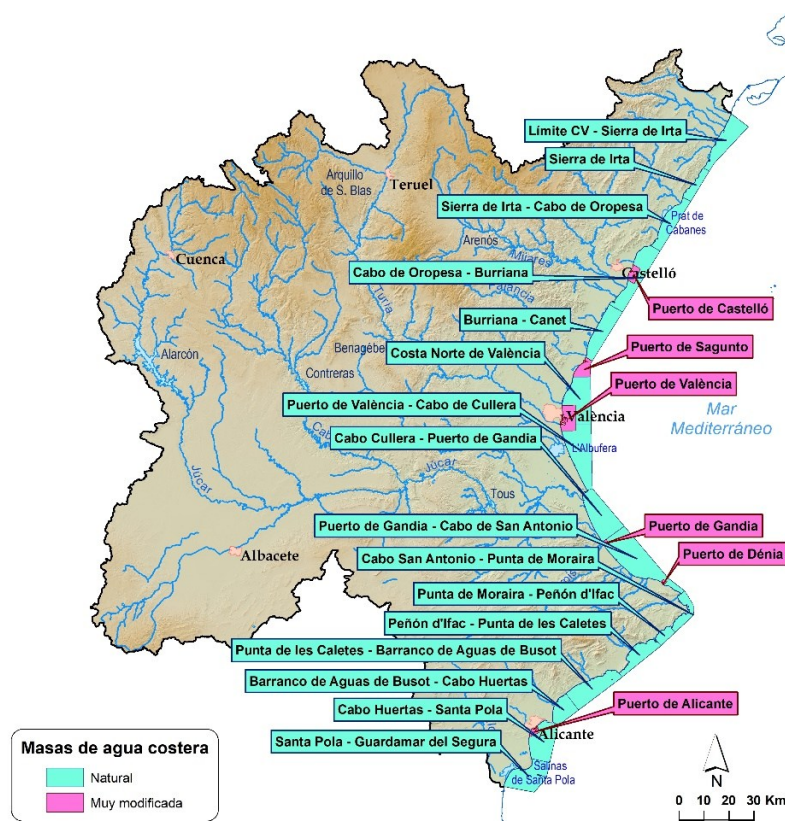
Designación de aguas de transición por ecotipos (incluye los muy modificados) en la DHJ

B.4.- Masas de agua costera

Como en el caso de las masas de agua de transición, la delimitación e identificación de las masas de agua superficial costeras se ha llevado a cabo por la Generalitat Valenciana, en colaboración con la Dirección General para la Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) -a través de la Demarcación de Costas del Estado en Valencia-, y en colaboración con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de las Autoridades Portuarias de la Comunitat Valenciana.

Las masas de agua superficial definidas como “aguas costeras” en la demarcación son 22, de las cuales 6 se identifican de forma preliminar como muy modificadas por la presencia de puertos (Castellón, Sagunto, València, Gandía, Denia y Alicante).

En la Figura siguiente se muestra la distribución de las masas de agua costera de la demarcación.



Delimitación de las aguas costeras en la DHJ

En las tablas siguientes se muestran los ecotipos de las masas de agua costera correspondientes a la vertiente mediterránea dentro de la DHJ, distinguiendo las naturales de las muy modificadas.

Código ecotipo	Ecotipo aguas costeras naturales	Núm M.A.
AC-T01	Aguas costeras mediterráneas con influencia fluvial moderada, someras arenosas	8
AC-T02	Aguas costeras mediterráneas con influencia fluvial moderada, someras rocosas	1
AC-T05	Aguas costeras mediterráneas no influenciadas por aportes fluviales someras arenosas	1
AC-T06	Aguas costeras mediterráneas no influenciadas por aportes fluviales someras mixtas	2
AC-T08	Aguas costeras mediterráneas no influenciadas por aportes fluviales profundas rocosas	4
TOTAL		16

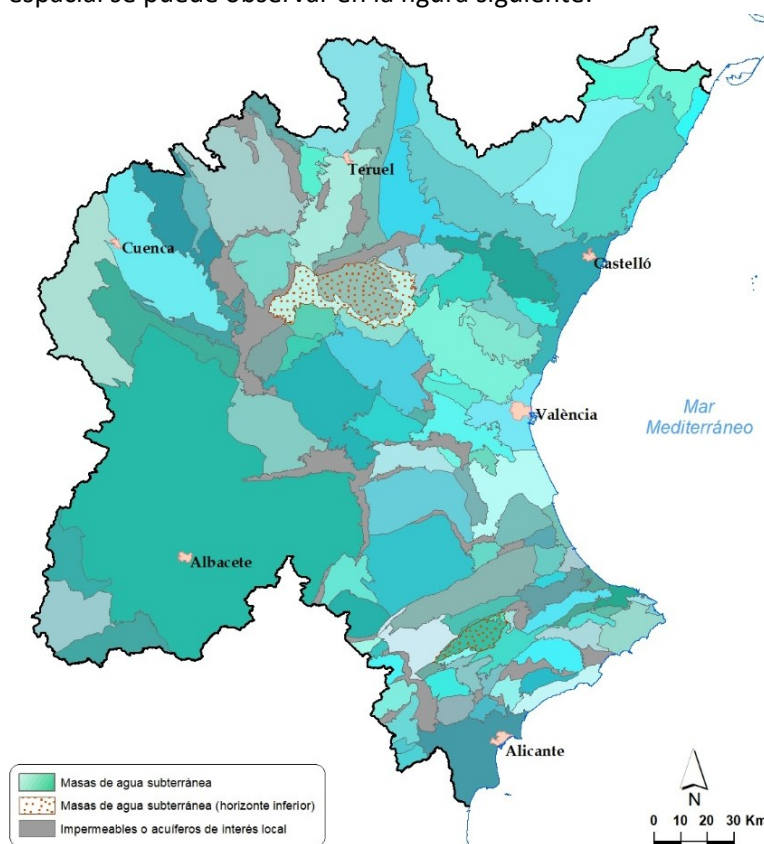
Designación por ecotipos de masas de agua costeras naturales en la DHJ

Código ecotipo	Ecotipo aguas costeras muy modificadas por la presencia de puertos	Número M.A.
AMP-T05	Masa de agua muy modificada por la presencia de puertos: aguas costeras mediterráneas de renovación baja	6
TOTAL		6

Designación de las masas de agua costeras muy modificadas por la presencia de puertos en la DHJ

C.- Masas de agua subterránea

Además, se han definido 105 masas de agua subterránea y 27 impermeables o acuíferos de interés local. Su delimitación espacial se puede observar en la figura siguiente:



Delimitación de masas de agua subterránea en la DHJ

Las 105 masas de agua subterránea delimitadas en la DHJ se muestran, con su código de identificación, superficie y litología en la siguiente tabla:

Código masa	Nombre Masa	Sup. Total (km2)	% Carbonatada	% Detrítica	% Evaporita	% otros/sin información
080-101	Hoya de Alfambra	752,82	27,65	71,63	0,73	
080-102	Javalambre Occidental	594,29	84,73	15,28		
080-103	Javalambre Oriental	801,88	30,84	69,09		0,07
080-104	Mosqueruela	859,32	59,50	40,47		0,03
080-105A	La Tenalla	143,99	82,85	16,80		0,35
080-105B	El Turmell	319,12	50,52	49,39		0,09
080-106	Plana de Cenia	281,47	5,33	96,17		
080-107	Plana de Vinaròs	106,34		99,02		0,98
080-110	Plana de Oropesa - Torrealba	89,17		89,55		10,45
080-111	Lucena - l'Alcora	1118,60	56,69	42,44		0,87
080-112	Hoya de Teruel	666,51	29,73	64,87	5,42	
080-113	Arquillo	152,23	63,03	36,03		0,95
080-114	Gea de Albarracín	157,96	87,18	12,85		
080-115	Montes Universales	1251,23	86,17	13,71		0,12
080-116	Triásico de Boniches	188,54	32,38	67,27		0,35
080-117	Jurásico de Uña	613,60	96,04	3,70		0,25
080-118	Cretácico de Cuenca Norte	1235,28	59,88	39,89		0,23
080-119	Terciario de Alarcón	1236,79	16,14	75,76	3,11	5,07
080-120	Cretácico de Cuenca Sur	690,64	62,00	35,82	2,17	0,02
080-121	Jurásico de Cardenete	248,22	89,01	10,98		0,01
080-122	Vallanca	456,35	73,00	27,04		
080-124	Sierra del Toro	297,15	81,01	18,90		0,10
080-125	Jérica	336,62	51,15	48,49		0,37
080-126	Onda - Espadán	523,47	51,42	45,72		2,86
080-127	Plana de Castelló	496,23	2,07	94,72		3,21
080-128	Plana de Sagunto	130,16	0,89	87,44		11,68
080-130A	Azuébar-Vall d'Uixó	115,96	56,63	43,31		0,06
080-130B	Segorbe-Quart	207,49	39,93	59,76		0,31
080-130C	Cornacó-Estivella	345,02	54,06	45,89		0,05
080-131	Llíria - Casinos	861,14	50,47	49,43		0,11
080-132A	Anticlinal de Chelva	144,10	43,80	55,06		1,14
080-132B	Medio Turia	744,33	81,66	15,50	1,78	1,06
080-132C	La Contienda de Chiva	37,33	97,37	2,62		0,01
080-133	Requena - Utiel	987,91	9,90	89,97		0,12

Código masa	Nombre Masa	Sup. Total (km2)	% Carbonatada	% Detrítica	% Evaporita	% otros/sin información
080-134A	Ranera	182,41	20,83	79,06		0,11
080-134B	Contreras	212,48	58,03	41,28		0,72
080-134C	Camporrobles	106,66	39,98	60,05		
080-135	Hoces del Cabriel	699,91	13,07	86,69		0,24
080-136A	Lezuza	339,96	80,03	19,80		0,17
080-136B	El Jardín	512,17	84,21	15,73		0,05
080-137	Arco de Alcaraz	398,60	88,71	11,36		
080-139	Cabrillas - Malacara	286,34	66,34	33,62		0,05
080-140A	Pedralba	42,09	39,21	60,77		0,02
080-140B	Mesozoicos de Cheste	131,08	37,24	62,74		0,02
080-140C	Terciarios de Chiva-Montserrat	358,54	3,41	94,66	1,91	0,02
080-142	Plana de València Sur	566,18	0,52	89,44	3,77	6,27
080-143	La Contienda de Picassent	64,84	70,27	26,71	2,98	0,03
080-144A	Martés-Quencall	254,67	63,96	35,23		0,81
080-144B	Alfaris-La Escala	34,36	37,58	59,81	2,59	0,02
080-144C	Las Pedrizas	129,13	55,51	36,11	8,33	0,05
080-145	Caroch Norte	741,03	75,20	22,00		2,80
080-146	Almansa	240,72	12,03	83,50	3,42	1,06
080-147	Caroch Sur	1008,07	60,43	39,50		0,07
080-148	Hoya de Xàtiva	81,24	16,54	83,15		0,31
080-149	Sierra de las Agujas	251,42	53,81	46,14		0,05
080-150	Barx	70,43	71,18	28,77		0,06
080-151	Plana de Xeraco	59,77		59,00	0,81	40,19
080-152	Plana de Gandia	56,73		99,58		0,42
080-153	Marchuquera - Falconera	108,57	66,62	33,32		0,06
080-154	Sierra de Ador	46,46	33,85	66,09		0,06
080-159	Rocín	19,86	50,68	49,33		
080-160	Villena - Beneixama	325,85	27,53	72,45		0,02
080-161	Volcadores - Albaida	150,56	59,86	40,11		0,03
080-162	Almirante Mustalla	205,54	62,28	37,25		0,47
080-163	Oliva - Pego	54,79		83,71		16,29
080-164	Ondara - Dénia	83,11		99,42		0,58
080-165	Montgó	24,85	55,12	44,39		0,49
080-166A	Pedreguer	39,47	33,06	66,86		0,09
080-166B	Gorgos	60,93	18,18	81,75		0,08

Código masa	Nombre Masa	Sup. Total (km2)	% Carbonatada	% Detrítica	% Evaporita	% otros/sin información
080-167	Alfaro - Segaria	175,26	53,19	46,75		0,07
080-168	Mediodía	51,68	50,33	48,45		1,22
080-169	Muro de Alcoy	23,25	91,43			8,57
080-173	Jumilla - Villena	85,74	21,88	70,72		7,40
080-176A	Barrancones	207,23	11,02	88,70		0,28
080-176B	Carrasqueta	56,57	56,74	43,23		0,03
080-177	Sierra Aitana	215,82	35,70	64,07		0,23
080-178	Serrella - Aixortà - Algar	151,02	28,07	48,92	22,28	0,73
080-179	Depresión de Benissa	270,15	15,36	84,17		0,47
080-180	Xàbia	10,27	17,34	82,21		0,46
080-181	Serral - Salinas	137,59	28,23	65,92	2,68	3,18
080-183A	Orxeta - Rellou	101,11	60,17	39,27		0,56
080-183B	Busot	96,00	58,59	41,37		0,04
080-184	Sant Joan - Benidorm	178,46	3,59	94,71	1,02	0,68
080-185	Agost - Monnegre	73,30	54,03	45,60		0,37
080-186	Sierra del Cid	129,33	50,08	49,82		0,10
080-189	Sierra de Crevillente	66,66	32,30	67,70		
080-191	Maestrazgo Occidental	878,14	45,65	62,89		
080-192	Maestrazgo Oriental	1264,57	35,60	78,68		
080-193	Alpuente superior	464,69	87,96	12,02		0,02
080-194	Alpuente inferior	899,28	82,60	17,33		0,08
080-195	Plana de València Norte	402,52	12,17	83,33		4,49
080-196	Sierra Grossa	660,36	25,71	73,77		0,53
080-197	Sierra de la Oliva	241,70	43,88	55,83		0,29
080-198	Cuchillo - Moratilla	41,62	18,29	81,72		
080-200	Mancha Oriental	7580,78	38,41	61,49		0,10
080-202	Pinar de Camús	198,40	31,37	68,60		0,03
080-203	Cabranta	195,46	28,78	71,19		0,03
080-204	Terciarios de Onil	33,30	4,29	95,69		0,02
080-205	Sierra Lácera	30,98	42,52	57,49		0,00
080-206	Peñarrubia	35,86		99,67		0,33
080-207	Hoya de Castalla	120,47		94,78		5,22
080-208	Argüeña - Maimó	127,58	20,67	79,31		0,02
080-209	Quibas	134,34	12,83	85,67	1,09	0,41
080-210	Sierra de Argallet	32,15	55,58	44,42		

Código masa	Nombre Masa	Sup. Total (km2)	% Carbonatada	% Detrítica	% Evaporita	% otros/sin información
080-211	Bajo Vinalopó	713,74	6,88	88,04		5,08

Masas de agua subterránea en la DHJ

Las masas de agua subterránea cubren una superficie total de aproximadamente 41.225 km², distribuida en el marco de cinco comunidades autónomas: Comunitat Valenciana (49,7%), incluyendo toda la provincia de Valencia y parte de las provincias de Castellón y Alicante; Castilla-La Mancha (37,9%), con la presencia parcial de las provincias de Cuenca y Albacete; Aragón (12,1%), con parte de la provincia de Teruel; Cataluña (0,2%), con tan sólo una pequeña parte del extremo meridional de la provincia de Tarragona; y finalmente la Región de Murcia (0,1%), con una pequeña parte de la provincia de Murcia en el término municipal de Yecla.

5.4 Patrimonio Hidráulico

La gran variabilidad hidrológica y la escasez de recursos en la DHJ han hecho que, para poder atender adecuadamente las demandas, especialmente de agua para riego, se hayan construido un gran número de infraestructuras hidráulicas durante la segunda mitad del siglo XX, que regulan los recursos y distribuyen el agua a los puntos de consumo, constituyendo un importante patrimonio hidráulico. Entre estas infraestructuras cabe reseñar, entre otras, las instalaciones de tratamiento de aguas y reutilización, las plantas desalinizadoras, las actuaciones de defensa frente a inundaciones o las adecuaciones de cauces.

Las principales infraestructuras hidráulicas existentes se recogen en la siguiente tabla:

Tipo de infraestructura		Nº Elementos
Estaciones de tratamiento	EDAR	177*
Obras de regulación	Azudes	839** (506 en explotación y 333 en otras situaciones)
	Presas	28
	Volumen de embalse	2.700 hm ³
Canales		95 canales (1.172 km)
Desalinizadoras		5***
Puertos		35

(*) EDAR con una capacidad mayor o igual a 2.000 habitantes equivalentes, según la información del cuestionario para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE (Q23).

(**) Azudes situados en masas de agua.

(***) Únicamente se han considerado las desalinizadoras de agua marina y no se incluyen las pertenecientes a la Mancomunidad de Canales del Taibilla con las que se atienden usos en la DHJ.

Inventario de infraestructuras hidráulicas de la DHJ

A.- Embalses

En la siguiente figura se localizan los 28 embalses más importantes de la DHJ.



Principales embalses en la Demarcación Hidrográfica del Júcar

Recientemente se ha publicado el libro *Los embalses en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar* (CHJ- UV, 2024), que incluye una caracterización de los embalses de la DHJ, donde se han analizado varias variables que contribuyen a la caracterización de las presas y sus embalses en forma de catálogo. En la página web de la CHJ se encuentra disponible la publicación ([Los embalses ámbito CHJ 2024](#)) y la información asociada relativa a su caracterización técnica y administrativa, fundamentalmente, que puede ser consultada en el Sistema de Información del Agua “SIA Júcar” a través del siguiente enlace [SIA Júcar - Embalses ámbito CHJ \(CHJ - UV, 2024\)](#).

B.- Canales y conducciones principales

En la cuenca existen cerca de 100 canales y conducciones importantes que vertebran los distintos sistemas de distribución con el fin de satisfacer las demandas de la DHJ.

En el siguiente cuadro se recogen las principales características de las 15 conducciones que podemos considerar como principales:

Denominación	Longitud (km)
Acequia Real del Júcar	55,29
Canal Bajo del Algar	27,58
Canal Campo del Turia	72,90
Canal de Forata	39,44
Canal de la Cota 100	16,73
Canal de la Cota 220	9,24

Denominación	Longitud (km)
Canal de María Cristina	14,76
Canal del Taibilla	31,49
Canal Júcar-Turia	58,17
Canal Manises-Sagunto	29,54
Canal Rabasa-Amadorio	47,99
Conducción de abastecimiento a Albacete	12,37
Conducción Júcar-Vinalopó	93,18
Conducción postrasvase Júcar-Vinalopó	68,11
Trasvase Tajo-Segura	139

Principales conducciones de la Demarcación



Conducciones principales de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Otras infraestructuras

C.- Otras infraestructuras

Existen además otras muchas infraestructuras relevantes como son las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) y las instalaciones de desalación de agua de mar (IDAM).

Un sistema de explotación está constituido por masas de agua superficial y subterránea, obras e instalaciones de infraestructura hidráulica, normas de utilización del agua derivadas de las características de las demandas y reglas de explotación que, aprovechando los recursos hídricos naturales, y de acuerdo con su calidad, permiten establecer los suministros de agua que configuran la oferta de recursos disponibles del sistema de explotación, cumpliendo los objetivos medioambientales (art.19 RPH).

El ámbito geográfico de los 9 sistemas de explotación definidos en la DHJ se muestra en la siguiente figura. Las entidades geoespaciales correspondientes se encuentran disponibles al público a través de los servicios de la IDE (Infraestructura de Datos Espaciales) del Organismo:

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/sistemasdeinformacion/Paginas/Sistemasdeinformacion.aspx>.



Sistemas de explotación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

La definición de estos sistemas se recoge en la normativa del Plan Hidrológico de la DHJ, de acuerdo con el artículo 81 del RPH. También, siguiendo lo establecido en el artículo 19.5 del RPH, se ha definido un sistema de explotación único en el que, de forma simplificada, quedan incluidos todos los sistemas de explotación anteriores y con el que se posibilita el análisis global de comportamiento en toda la Demarcación.